
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
420	/23

Montevideo, 8 de agosto de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador el Lic. Oscar Fabricio Camargo Suárez, que se desempeña como Analista Técnico I de TAA para el Centro de Transformación Digital.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Programa Entry Level Cyber Range (2021-PROY-00283), aprobado por Resolución del CDCp N° 496/21 del 19/10/2021.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$ 19.890 (diecinueve mil ochocientos noventa pesos uruguayos) por única vez, financiado con fondos de Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), en su rol de Asistente Técnico I.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

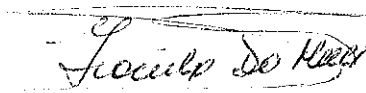
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Lic. Oscar Fabricio Camargo Suárez, Analista Técnico I de TAA, una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$ 19.890 (diecinueve mil ochocientos noventa pesos uruguayos) por única vez a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), en su rol de Asistente Técnico I.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica